

APRUEBA CONTRATO DE SEGURO,
ENTRE RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE
SEGUROS GENERALES S.A. E I.
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

DECRETO EXENTO N° 1814 /2015

RECOLETA. 13 JUN. 2015

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N°341 de fecha 29 de Enero de 2015 que aprobó las Bases administrativas y técnicas, y se hizo el llamado a la Licitación Pública denominada "CONTRATACIÓN DE SEGUROS BIENES MUNICIPALES", publicada en el sitio de www.mercadopublico.cl del Sistema de Compras Públicas, mediante la ID: 2373-7-lp15.

2.- El Decreto Exento N°1036, de fecha 02/04/2015, por el cual, se aprobó adjudicar el proyecto a la SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS TOCONAO LIMITADA CON LA ASEGURADORA RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha;
DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** el contrato de prestación, por el cual, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, viene en contratar a la ASEGURADORA RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., a objeto que ejecute la "CONTRATACIÓN DE SEGUROS SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITE UNICO COMBINADO POR VEHICULOS DE EDUCACION", conforme lo disponen las Bases Administrativa Generales y Técnicas, Especificaciones Técnicas, consultas y aclaraciones, oferta y presupuesto del adjudicatario, informe de adjudicación y demás documentos anexos, los que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del contrato que se aprueba.

2.- **EL VALOR** de los servicios una prima bruta de UF 10,71, según Póliza N°739217-1, por concepto de pago contado tendrá un descuento de 3%.

3.- **EL PLAZO** de vigencia de la Póliza de Seguros comenzará a regir desde las 12:00 horas del día 31 de Marzo del año 2015 hasta las 12:00 horas del día 31 de diciembre del año 2015, el cual, será el plazo del contrato.



4.- **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente licitación de acuerdo a lo siguiente: Al ítem N° 215.22.10.002.001.001 (Prima y Gastos de Seguros), del Presupuesto Vigente de Educación 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

LES/SM/HFL/CHC/crc.



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y BASES
TÉCNICAS PARA LICITACIÓN PÚBLICA
"CONTRATACION DE SEGUROS SOBRE BIENES
MUNICIPALES"

DECRETO EXENTO N° 3411

RECOLETA, 29 ENE. 2015

VISTOS:

- 1.- El Memorandum N° 18 de fecha 16 de enero de 2015, de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicitan realizar licitación pública para "CONTRATACION DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES".
- 2.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 01 de fecha 13 de enero de 2015, emitido por el Jefe (s) del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, de la Municipalidad de Recoleta.
- 3.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 13 de enero de 2015, emitido por el Jefe de Administración y Finanzas del Departamento de Salud.
- 4.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 14 de enero de 2015, emitido por el Jefe de Administración y Finanzas, del Departamento de Educación.
- 5.- Lo establecido en la Ley 19.886 de bases sobre contratos de suministro y prestación de servicios, ya que por tratarse de un contrato que excede las 100 UTM, hace necesario realizar Licitación Pública.
- 6.- La confección de las bases de licitación realizada por la Dirección de SECPLA.
- 7.- Las Bases Técnicas remitidas por la Dirección de Administración y Finanzas.
- 8.- La visación de las bases de licitación realizada por la Dirección de Control.
- 9.- El Decreto Exento N° 4850 de fecha 06 de diciembre de 2012, que asume cargo de Alcalde Titular Don Daniel Jadue Jadue; y

TENIENDO PRESENTE:

El decreto exento N° 3525, de fecha 11 de diciembre de 2013, que delegó en el Administrador Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", diversas materias de administración interna y de acuerdo a lo establecido en la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

- 1.- APRUÉBENSE las Bases Administrativas y Bases Técnicas que norman la Licitación Pública "CONTRATACION DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES".
- 2.- LLÁMASE a Propuesta Pública para la contratación de los servicios anteriormente identificados.
- 3.- DESIGNÁSE a la Dirección de Administración y Finanzas, como unidad técnica, encargada de la supervisión técnica y administrativa del proceso.
- 4.- PUBLÍQUESE el llamado a Licitación Pública en el Sistema de Compras Públicas www.mercadopublico.cl
- 5.- FIJASE el Cierre de la licitación para el día 02 de marzo de 2015, a las 15:00 horas, a través del Sistema de Compras Públicas.
- 6.- IMPUTESE el gasto que genere la presenta licitación al ítem 215.22.10.002.001, centro de costo 1-10.01.01 del Presupuesto Municipal; al ítem 215.22.10.002.001.001 centro de costos: desde el 15.02.01 al 15.21.01 del Presupuesto Municipal de Salud; al ítem 215.22.10.002.001.001, centro de costo desde el 10.01.01 del Presupuesto Municipal Educación.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: ENRIQUE TAPIA PADILLA, ADMINISTRADOR MUNICIPAL; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.
LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.

2/16
GRLMEC

TRANSCRITO A:

Secretaría Municipal, Dirección de Control, SECPLA, DAF, Educación, Salud, Departamento de Licitaciones



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DECRETO EXENTO N° 1036 /2015.

RECOLETA, 02 ABR. 2015

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 341 de fecha 29 de enero de 2015, que aprueba bases administrativas y bases técnicas para la licitación pública "CONTRATACION DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES".
- 2.- La publicación en el portal www.mercadopublico.cl de la licitación a través de la ID N° 2373-7-LP15.
- 3.- Que de acuerdo a lo informado en memorándum N° 50 de fecha 02 de marzo de 2015 del Secretario Municipal, ingresaron Garantía por Seriedad de la Oferta los oferentes: a) Toconao Ltda Sociedad Corredora de Seguros; b) Marsh S.A. Corredores de Seguros.
- 4.- En el Acto de Apertura Electrónica se encuentran disponibles las ofertas de los proponentes: a) Marsh S.A. Corredores de Seguros, RUT N° 81.554.700-4; b) Soc. Corredora de Seguros Toconao Ltda. RUT N° 88.597.400-7, quienes ingresan correctamente la Garantía de Seriedad de la Oferta, según lo señalado en memorándum N° 50 de fecha 02 de marzo de 2015 del Secretario Municipal.
- 5.- Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal www.mercadopublico.cl queda admisible la oferta del proponente: a) Soc Corredora de Seguros Toconao Ltda. RUT N° 88.597.400-7; y queda inadmisibles la oferta del proponente b) Marsh S.A. Corredores de Seguros, RUT N° 81.554.700-4, queda fuera de bases no cumple con lo solicitado en el punto N° 3.3 "Anexos Técnicos" de las Bases Administrativas.
- 6.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 47 de fecha 25 de marzo de 2015, emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Administración y Finanzas, que indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el ítem N° 215.22.10.002.001 c.c.: 01-10.01.01 del Presupuesto Municipal; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Departamento de Salud, de fecha 25 de marzo de 2015 que indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el ítem N° 215.22.10.002.001.001 del Presupuesto de Salud; El Certificado de disponibilidad presupuestaria del Departamento de Educación, de fecha 25 de marzo de 2015, que indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el ítem N° 215.22.10.002.001.001 c.c.: 10.01.01 del Presupuesto de Educación.
- 7.- El informe de Adjudicación emitido por la Comisión Evaluadora.
- 8.- El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 54 de fecha 24 de marzo de 2015, que aprueba adjudicar licitación pública "CONTRATACION DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES", ID N° 2373-7-LP15.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- PROMULGASE EL ACUERDO N° 54 DE FECHA 24 DE MARZO DE 2015, QUE APRUEBA ADJUDICAR PROPUESTA PUBLICA ID N° 2373-7-LP15 "CONTRATACION DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES" A LA EMPRESA SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS TOCONAO LIMITADA, RUT 88.597.400-7, DOMICILIADA EN CALLE SANTA LUCIA N° 110 OF 71, SANTIAGO, CON LA ASEGURADORA RENTA NACIONAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A., RUT N° 94.510.000-1. POR EL PERIODO DESDE LAS 12:00 HORAS DEL 31 DE MARZO DE 2015, HASTA LAS 12:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE 2015, POR SER LA OFERTA CONVENIENTE A LOS INTERESES MUNICIPALES Y DE CONFORMIDAD A LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS QUE REGULAN LA LICITACION PUBLICA, Y LA OFERTA DEL ADJUDICATARIO DOCUMENTOS QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO".

VALORES DE ADJUDICACION

MUNICIPALIDAD	TOTAL EN UF	DESCUENTO EN UF	TOTAL A PAGAR UF	TOTAL A PAGAR \$
EDUCACION	UF 2094,88	UF 62,84	UF 2032,04	\$ 50.034.474
SALUD	UF 815,91	UF 24,47	UF 791,44	\$ 19.487.453
	UF 363,08	UF 10,89	UF 352,19	\$ 8.671.897

Descuento de un 3% por pago al contado, plazo hasta 10 cuotas sin interés.

La UF utilizada para transformar la UF a pesos es la vigente al 31 de marzo de 2015"

- 2.- EL ADJUDICATARIO deberá presentar al momento de suscribir el contrato una "Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato", por un valor equivalente a un 5% del monto total del contrato, el plazo de vigencia del documento será de a lo menos el plazo del contrato, aumentado en ciento veinte días
- 3.- EL PLAZO de vigencia de las pólizas de seguros comenzara a regir a partir desde las 12:00 horas del 31 marzo de 2015 y hasta las 12:00 horas del 31 de diciembre del 2015, el cual, será el plazo del contrato.
- 4.- LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, revisará que las pólizas correspondientes verificando que se ajusten a lo ofertado y elaborará los decretos de aprobación de las mismas.
- 5.- LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnicos, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.
- 6.- NOTIFIQUESE el presente decreto al adjudicatario, personalmente por el Secretario Municipal.
- 7.- LA DIRECCION SECPLA será la encargada de informar al sistema www.mercadopublico.cl lo resuelto en el presente documento.
- 8.- IMPÚTESE el gasto que genere la presente licitación a: ítem N° 215.22.10.002.001 c.c.: 01-10.01.01 del Presupuesto Municipal; ítem N° 215.22.10.002.001.001 del Presupuesto de Salud; ítem N° 215.22.10.002.001.001 c.c.: 10.01.01 del Presupuesto de Educación.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.
LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.



SECRETARIO MUNICIPAL
HORACIO NOVOA MEDINA



GRUPO MEC
TRANSCRITO A:

Secretaría Municipal, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLA, DAF, Educación, Salud, Data, Licitaciones

SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N°54

RECOLETA, 24 MARZO 2015

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Extraordinaria de hoy, Teniendo Presente, lo informado por Memorandum N° 85 de 13 Marzo 2015, de la Sra. Directora de la DAF, el Reservado N° 116 de 17 Marzo 2015, del Sr. Director Jurídico, y el informe de Adjudicación de la Comisión Evaluadora; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APRUEBASE ADJUDICAR LA PROPUESTA PUBLICA, “CONTRATACION DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES, A LA EMPRESA SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS TOCONAO LIMITADA, RUT 88.597.400-7, DOMICILIADA EN CALLE SANTA LUCIA N° 110 OF 71, SANTIAGO, CON LA ASEGURADORA RENTA NACIONAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A, RUT 94.510.000-1. POR EL PERIODO DESDE LAS 12:00 HORAS DEL 31 MARZO DEL 2015, HASTA LAS 12 DEL 31 DICIEMBRE 2015, POR SER LA OFERTA CONVENIENTE A LOS INTERESES MUNICIPALES Y DE CONFORMIDAD A LAS BASE ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS QUE REGULARON LA LICITACION PUBLICA, Y LA OFERTA DEL ADJUDICATARIO DOCUMENTOS QUE PARA TODOS LO EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.”

VALORES DE LA ADJUDICACION

	Total en UF	Descuento en UF	Total a pagar UF	Total a pagar \$
Municipalidad	UF 2094,88	UF 62,84	UF 2032,04	\$ 50.034.474
Educación	UF 815,91	UF 24,47	UF 791,44	\$ 19.487.453
Salud	UF 363,08	UF 10,89	UF 352,19	\$ 8.671.897

Descuento de un 3% por pago al contado, plazo hasta 10 cuotas sin interés.
La UF utilizada para transformar las UF a pesos es la vigente al 31 de marzo de 2015 “

Concurrieron con su voto favorable los siguientes señores Concejales

Don Daniel Jadue Jadue

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Don Juan Antonio Pasten Tapia

Doña Monica Año Moscoso

Don Luis González Brito

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don Ricardo Saez Valenzuela

Don José Villarroel Lara

HNM/pgs.

- D.A.F.
- Control
- Jurídico
- Secpla
- Salud
- Educación
- Adm. Municipal
- Secret. Municipal



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL